

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**9095** *Resolución de 20 de agosto de 2013, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia del mercado hipotecario.*

*Julio de 2013*

	<u>Porcentaje</u>
A) Tipos de referencia oficiales <sup>1</sup> :	
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España . . . . .	3,438
2. Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) . . . . .	2,990
B) Otros tipos de referencia para los préstamos contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre («BOE» del 29) <sup>1</sup> :	
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por:	
– Bancos . . . . .	3,221
– Cajas de ahorro . . . . .	3,932
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro . . . . .	5,500

Madrid, 20 de agosto de 2013.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).